

BASES DE LICITACIÓN N°90005927

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIBERNÉTICA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

ENERO 2024





BASES DE LICITACIÓN

1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere contratar el seguro de Responsabilidad Cibernética. El detalle de las especificaciones técnicas para este seguro se encuentra indicado en el Anexo B de las Bases de Licitación, el cual será entregado a las Compañías interesadas en participar, previa suscripción de un Acuerdo de Confidencialidad.

Considerando la naturaleza del requerimiento involucrado, el Banco se reserva el derecho de considerar elegibles para participar en esta licitación, solo a aquellas Compañías de Seguros Generales cuya clasificación de riesgo sea al menos de A+, según la información publicada por la Comisión para el Mercado Financiero a diciembre de 2023.

En adelante, el Seguro de Responsabilidad Cibernética, materia de esta licitación se denominará el "Seguro" o los "Seguros". Por otra parte, las Compañías interesadas en participar en este proceso, se mencionarán indistintamente como la "Compañía", las "Compañías" o el "Proveedor", los "Proveedores" y el Banco Central de Chile, como el "Banco".

Se hace presente que este proceso de Licitación tiene el carácter de Confidencial, por lo que las Compañías interesadas en participar, se obligan a mantener la más estricta reserva de todos los antecedentes que sean puestos a su disposición o que de cualquier otro modo conozcan con motivo de esta Licitación.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión del Seguro, así como también las formalidades que las Compañías deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para la adjudicación total de esta Licitación, las ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral respectivo de estas Bases.

La adjudicación total será formalizada mediante la suscripción de la Póliza respectiva y el certificado de cobertura correspondiente.

Las Compañías interesadas en participar en este proceso de Licitación deberán comunicarlo, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades, a los correos electrónicos <u>jrodriguezg@bcentral.cl</u> y <u>licitaciones@bcentral.cl</u>, indicando en el Asunto Licitación N°90005927 "Seguro de Responsabilidad Cibernética" e indicando Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. A las compañías que comuniquen su interés en participar en este proceso de Licitación en la forma indicada precedentemente y que cumplan con el requisito de elegibilidad indicada en el segundo párrafo de este numeral, deberán suscribir





previamente un Acuerdo de Confidencialidad y posteriormente se les enviará el Anexo B con las Especificaciones Técnicas de este proceso de Licitación.

Para todos los efectos, se informa que Marsh Corredores de Seguros Chile es el corredor de Seguros del Banco y coordinará la colocación del reaseguro.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Anexo A: Calendario de Actividades.
- Anexo B: Especificaciones Técnicas.
- Anexo C: Formularios para la Presentación de la Oferta

2. Estudio de Antecedentes

El Proveedor será responsable del estudio de los antecedentes, de los requerimientos contenidos en éstos y de la valorización de cada uno de los elementos que conforman su propuesta por el Seguro.

Cualquier omisión o error por parte del Proveedor respecto de dicho análisis y evaluación, así como de la valorización u otros elementos de su Oferta, no le eximirá de la obligación de proveer el Seguro conforme al precio y dentro de los plazos de su propuesta, y de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en estas Bases de Licitación.

3. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades señaladas en el **Anexo A**, adjunto a las presentes Bases. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante correo electrónico.

4. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Anexo A de las Bases, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como asimismo respecto de posibles inconsistencias, omisiones o errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores solicitar información adicional o manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por correo electrónico al Encargado del Proceso de Compras a <u>irodriguezg@bcentral.cl</u>, con copia a <u>licitaciones@bcentral.cl</u>, haciendo referencia a CONSULTAS - "LICITACIÓN N°90005927: "Seguro de Responsabilidad Cibernética".





El Banco enviará por correo las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integral de las Bases de Licitación y de la póliza que se suscriba.

5. Contactos durante la Licitación

El Banco no podrá tener contacto con los Proveedores, salvo a través del mecanismo de las preguntas y respuestas que pudiese requerirse durante la evaluación técnica y que hubiesen sido previstas en estas Bases.

6. Plazo y forma de presentación de las Ofertas Técnica y Económica

La oferta técnica y económica deberá ser enviada a las cuentas de correo electrónico <u>jrodriguezg@bcentral.cl</u> y <u>licitaciones@bcentral.cl</u>, dentro del plazo señalado en el Calendario de Actividades y en la forma señalada en estas Bases.

Las Ofertas enviadas fuera de plazo no serán consideras en el proceso de Licitación, lo que será notificado por el Banco al respectivo Proveedor vía correo electrónico.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño total de los documentos a enviar por correo electrónico no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de <u>carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas</u> y Económicas.

Los Proponentes podrán presentar sus ofertas de Seguro de Responsabilidad Cibernética en coaseguro entre Compañías que cumplan con los requisitos de las presentes Bases. Dicho coaseguro puede tener como máximo la participación de 2 Compañías, indicándose, en los casos que corresponda, el nombre de la compañía líder que se entenderá con el Banco para todos los efectos relacionados con el seguro propuesto, desde la contratación del mismo hasta el fin de la vigencia.

La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación y de sus Anexos.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho





de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

7. Contenido de las Ofertas Técnica y Económica

7.1 Antecedentes Administrativos y Financieros

7.1.1 Antecedentes del Proveedor

El Proveedor deberá incluir la información y declaraciones solicitadas en los formularios que se adjuntan en el Anexo C de las presentes Bases, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

- 1. Declaración de Constitución y Estructura vigente de la Sociedad.
- 2. Declaración de Conflicto de Intereses.
- 3. Declaración de Confidencialidad.
- 4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
- 5. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado.
- 6. Declaración de No Registra Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social

Los Proveedores que no hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar las ofertas, serán considerados como No Admisibles.

7.1.3 Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta para la póliza requerida y las adecuaciones que propone respecto de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo B de estas Bases de Licitación.

7.1.4 Oferta Económica

La Oferta Económica deberá contener sólo el valor del Seguro solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Formulario contenido en la Sección N°2 del Anexo C.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado para la póliza, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de los antecedentes solicitados en los formularios de cotización.

En la eventualidad que una Compañía deseara que se considere o incluya una condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, ello deberá ser planteado en la etapa de consultas y aclaraciones señaladas en el numeral 4 de estas Bases y en





el Calendario de Actividades, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

La Oferta deberá tener una validez mínima de 60 días corridos.

La Oferta debe considerar el total de lo requerido para la cabal contratación de la póliza correspondiente, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en el Anexo B. El Banco se reserva el derecho de no considerar válidas aquellas ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer el Seguro al Banco en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro del Seguro a que este proceso de Licitación se refiere.

8. Modificaciones a las Bases de Licitación

El Banco podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, modificar las Bases de Licitación, las Especificaciones Técnicas y los Anexos, lo cual deberá ser informado mediante correo electrónico a los Proveedores.

9. Apertura de Ofertas Técnica y Económica

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en una instancia:

La apertura de las Ofertas será de carácter privado y se realizará por el Encargado del Proceso de Compra, en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía y del Jefe de Grupo de Adquisiciones o quien éste designe. En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un acta interna del proceso que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Se establece que una vez abiertas las Ofertas, el Banco se reserva el derecho a solicitar mayores precisiones o aclaraciones respecto de ellas.

10. Re Oferta Técnica – Económica

10.1 Presentación de Re Ofertas Técnica y Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores Elegibles, enviar nuevas Ofertas Técnica y Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura Técnica Económica, el Banco le informará a cada Proveedor elegible, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación de sus Ofertas





Técnica y Económica Inicial, indicando los ajustes (adiciones o deducciones), en aspectos técnicos o económicos, indicando si son necesarios o deseables, a tener en consideración para presentar sus Re Ofertas Técnica y Económica.

10.2 Apertura de Re Ofertas Técnica y Económica

La apertura de las Re Ofertas Técnica y Económica de los Proveedores elegibles se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas indicada en estas Bases.

11. Errores u omisiones detectados durante la apertura de las Ofertas

El Encargado del Proceso de Compras podrá solicitar a los Proveedores que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Proveedores una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes.

El Banco podrá permitir la presentación de antecedentes que los Proveedores hayan omitido incluir al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación técnica.

12. Evaluación de Ofertas

12.1 Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas indicada precedentemente, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los antecedentes que constituyen cada una de las ofertas y declarará como <u>inadmisibles</u> las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en las Bases o con el requisito de admisibilidad establecido en el segundo párrafo del numeral 1, Introducción.

12.2 Comisión Evaluadora

Las Ofertas que hayan sido declaradas como admisibles por el Encargado del Proceso de Compras serán examinadas por una Comisión Evaluadora designada para esta Licitación, la que estará conformada por:

- i. Jefe de Grupo de Riesgo No Financiero del Departamento Riesgo Operacional
- ii. Profesional del Departamento Riesgo Operacional
- iii. Profesional del Departamento Riesgo Operacional





12.3Evaluación de Ofertas Técnica y Económica

Las Ofertas que hayan sido declaradas como admisibles, serán revisadas preliminarmente por el Corredor de Seguros del Banco, quien entregará una recomendación técnicamente justificada y comparativa de adjudicación, sobre la cual la Comisión Evaluadora determinará la procedencia de la adjudicación final total del Seguro a la oferta más conveniente para los intereses del Banco.

El referido Corredor de Seguros realizará una Evaluación del tipo Precio - Calidad, considerando para estos efectos, las primas, deducibles y coberturas de cada propuesta.

La evaluación realizada por el Corredor de Seguros considerará los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, y aspectos adicionales o complementarios que pudieran ofrecer las Compañías de Seguros, en relación al seguro licitado. Los aspectos que serán considerados son los siguientes:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas, en relación con las condiciones de cobertura, primas y deducibles.
- Mejoras en coberturas y sublímites requeridos.
- Mejoras en deducibles requeridos, primas / tasas ofertadas en función de las alternativas indicadas en el Anexo B.
- Alternativas de coberturas presentadas que tengan impacto positivo en primas/tasas indicadas en las especificaciones técnicas.
- Alternativas de pago / descuentos por pronto pago.

En caso que el Banco solicite a los Proveedores admisibles presentar Re Ofertas Técnica y Económica, la Comisión Evaluadora, previa recomendación del Corredor de Seguros, establecerá los ajustes (adiciones o deducciones) a plantear a cada Proveedor, en aspectos técnicos o económicos. Adicionalmente, el Corredor de Seguros realizará nuevamente las actividades antes indicadas con las Re Ofertas Técnica y Económica de cada Proveedor.

El Encargado del Proceso de Compras recibirá de la Comisión Evaluadora las evaluaciones técnicas consolidadas en función de la evaluación individual de cada integrante de la Comisión Evaluadora. Como resultado de esta consolidación se obtendrá la propuesta de adjudicación

12.4 Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.





13. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada, de forma total, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará mediante correo electrónico a cada uno de los Proveedores considerados elegibles el resultado de la Licitación, en la fecha señalada para ello en el Anexo A de estas Bases.

14. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar la entrega de la Póliza y el Certificado de Cobertura, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compras del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en términos de la evaluación realizada de acuerdo con los antecedentes indicados en el numeral 12.4, Evaluación de Ofertas Técnica y Económica, o realizar nuevamente un Proceso de Compras si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Anexo "Calendario de Actividades", el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes y documentos presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

15. Póliza y Certificado de Cobertura

Una vez resuelta la Licitación y dentro del plazo máximo de 10 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de la adjudicación de la Licitación, la Compañía adjudicada deberá remitir al Banco el Certificado de cobertura que corresponda conforme la adjudicación otorgada.

La no presentación del certificado de cobertura respectivo dentro del plazo indicado dará derecho al Banco para dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación, sin derecho a reclamo, acción o indemnización alguna por parte del adjudicatario.

La compañía deberá entregar al Banco la Póliza de Seguro correspondiente, en un plazo de 30 días hábiles desde la fecha de adjudicación.





Para todos los efectos legales, la Compañía adjudicada deberá aceptar que las presentes Bases, al igual que su Oferta, como asimismo las consultas, respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante de la Póliza que resulte de este proceso de Licitación.

La Compañía adjudicataria de este proceso de licitación no podrá ceder o traspasar la Póliza a que dé lugar el mismo ni sus obligaciones, bajo forma o título alguno.

16. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y de la póliza.

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación, acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y de la Póliza de Seguro, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo a petición del Ministerio de Hacienda y del Congreso Nacional.

En caso de que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco, vinculada con esta Licitación y que no haya sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos a este proceso de licitación, en los términos establecidos en esa legislación.

17. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y pólizas contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

18. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados, salvo que el Banco lo autorice expresamente.

4



19. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación, salvo autorización expresa del Banco.

20. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación.

21. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como de la Póliza de Seguro que de ella pudiera derivar, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.





ANEXO A CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIBERNÉTICA

El proceso de Licitación contemplado en las presentes Bases se ajustará al siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDADES	Fechas (plazos máximos)
Envío de las Bases de Licitación	18 de enero de 2024
Comunicación de interés de las Compañías en participar de este proceso enviando Acuerdo de Confidencialidad	24 de enero de 2024
Envío de consultas por parte de las compañías	29 de enero de 2024
Envío de respuestas a consultas y aclaraciones	5 de febrero de 2024
Segunda ronda consultas	8 de febrero de 2024
Respuestas	15 de febrero de 2024
Presentación de Ofertas Técnica y Económica	29 de febrero de 2024
Apertura de Ofertas Técnica y Económica	1 de marzo de 2024
Presentación de Re Ofertas Técnica y Económica	7 de marzo de 2024
Apertura de Re Ofertas Técnica y Económica	8 de marzo de 2024
Comunicación de la Resolución de la Licitación	14 de marzo de 2024
Entrega de Certificado de Cobertura de Seguros	28 de marzo de 2024





ANEXO C SECCIÓN N°1: FORMULARIOS

FORMULARIO N°1: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y SU ESTRUCTURA VIGENTE DE SOCIEDAD

OMBRE(S) REPRESENTANTE(S) EGAL(ES) DE LA EMPRESA(1) ÉDULA IDENTIDAD EPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) E LA EMPRESA ORREO ELECTRÓNICO EPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) E LA EMPRESA SCRITURA DE PODERES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) OTARIA DE Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. I. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. II. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA OTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del anco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. ° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.)		EMPRESA			
NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA DERPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA ESCRITURA DE PODERES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) NOTARIA DE Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. H. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) De entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. HI. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros de Sanco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. "C CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	RAZÓN SOCIAL:				
LEGAL(ES) DE LA EMPRESA (1) CEDULA IDENTIDAD REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA ESCRITURA DE PODERES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) NOTARIA DE Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. II. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros de Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	RUT EMPRESA:				
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA ESCRITURA DE PODERES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) NOTARIA DE I) Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. II. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) 3) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se acceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA ⁽¹⁾	[
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA ESCRITURA DE PODERES REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) NOTARIA DE I) Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. II. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) 3) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA				
NOTARIA DE 1) Indicar el o los Representantes Legales que suscribirían el contrato correspondiente, según sistema de poderes de la Empresa. II. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) 3) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA				
II. SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES (4) RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	ESCRITURA DE PODERES REPR	ESENTANTE(S) LEGAL(ES)			T
RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	NOTARIA DE		FECI	НА	
RUT NOMBRES PARTICIPACIÓN (= / > 10%) 3) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA) Indicar el o los Representantes Legales q	que suscribirían el contrato correspondiente, segúr	n sisten	na de podere	s de la Empresa.
NOMBRES (=/>10%) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	II. SOCIOS O ACCIONISTA	AS PRINCIPALES (4)			
8) Se entenderá por "Socios o Accionistas Principales" a aquéllos que individualmente sean dueños o tengan igual o más de un 1 participación de los derechos societarios, vigentes a la fecha de suscripción del presente Formulario. III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	RUT	NOMBRES			
III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA					,
III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA					
III. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA: No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA					
NOTA: Este antecedente no será necesario si el Proveedor ya se encuentra ingresado en los registros del Banco, con opción de pago vía transferencia bancaria, salvo que estos se hayan modificado. N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	participación de los derechos societarios,	s, vigentes a la fecha de suscripción del presente Fo			uai o mas de un iv
N° CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA (NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA	NOTA: Este antecedente no será ne	ecesario si el Proveedor ya se encuentra			s registros del
(NOTA : No se aceptan cuentas RUT o cuentas VISTA.) BANCO FIRMA			n mod	ificado.	
FIRMA					
	<u> </u>	,			
	BANCO				
REPRESENTANTE LEGAL	BANCO				
	BANCO	FIRMA			

4



FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El Proveedor deberá declarar si tiene o no tiene conflicto de intereses para participar en esta Cotización o para prestar o proveer los Productos y/o Servicios a contratar. Se entiende que configura tal conflicto la existencia de otros intereses comprometidos en la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios objeto de la presente Cotización, diversos de la ejecución integra y cabal del mismo o, en su caso, si el Proveedor tuviere personas dependientes relacionadas con el Banco.

La veracidad y exactitud de la declaración será considerada por el Banco una condición esencial y determinante en la participación del Proveedor en la presente Cotización, motivo de exclusión del Proveedor del proceso de evaluación de ofertas correspondiente y, en su caso, facultará al Banco para exigir la resolución inmediata del contrato que se celebre, todo lo cual es sin perjuicio de que el Proveedor se obliga a asumir las responsabilidades legales y contractuales consecuentes, en caso de inexactitud, falsedad u omisiones de tal declaración.

Se entiende que existe dicho conflicto respecto del Proveedor en toda negociación, acto, contrato u operación en que sea parte, tenga interés, intervenga o tenga cualquier otra forma de participación, algún funcionario del Banco, su cónyuge, conviviente civil o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive (esto es, abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos, y suegros, yernos/nueras y cuñados), como asimismo, las sociedades o empresas en las cuales este sea director, gerente, apoderado, o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario del Banco actúe como representante, asesor o consultor. La presente declaración deberá extenderse al personal dependiente del Proveedor, contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios, a las personas en régimen de subcontratación y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación, de la cual tenga conocimiento el Proveedor que pueda influir en la decisión del Banco sobre la adjudicación de esta Cotización.

En caso de que exista conflicto de intereses el Proveedor podrá optar igualmente por participar en esta Cotización, declarando por escrito dicha situación al momento de presentar su oferta. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación del Proveedor de informar por escrito al Banco, tan pronto tuviere conocimiento de ello, de cualquier situación sobreviniente constitutiva de conflicto de intereses en los términos ya relacionados, que se origine con posterioridad a la declaración antedicha.

Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, el Proveedor deberá responder marcando uno de los siguientes recuadros, según corresponda:

NO SI		reedor declara NO tener conflictos de intereses. reedor declara tener conflictos de intereses. (SÍ)	
En este caso e	specificar en	el siguiente recuadro la naturaleza del conflicto de intereses:	
		FIRMA	
		REPRESENTANTE LEGAL	
Santiago,	de	de 20	





FORMULARIO N°3: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor asume como obligación la de mantener y resguardar la confidencialidad de la "Información Reservada o Altamente Sensible" que les sea proporcionada por el Banco. Por consiguiente, queda expresamente establecido que todos los documentos e información proporcionada al Proveedor o de la que tome conocimiento, con ocasión del Proceso de Compras o de la ejecución del Contrato o Pedido de Compra no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma.

Asimismo, el Proveedor se obliga a usar dicha información sólo para los fines previstos en el Proceso de Compras o en el Contrato o Pedido de Compras respectivo, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir o darle publicidad.

El Proveedor asume dichas obligaciones en el carácter de condiciones esenciales para su participación en el Proceso de Compras y para la suscripción o emisión y vigencia del Contrato o Pedido de Compras respectivo.

Dicha obligación se extiende a su personal dependiente contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios, a las personas en régimen de subcontratación y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Al efecto el Proveedor se obliga a poner en conocimiento de todos ellos de la existencia del deber de confidencialidad en los términos aquí señalados y velar por su cumplimento ya sea mediante los correspondientes contratos o la suscripción de acuerdos de confidencialidad con aquellos, según corresponda.

El Proveedor declara tener conocimiento que "Información Reservada o Altamente Sensible" del Banco Central de Chile, significa cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación, ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos del Banco y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere la presente contratación.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al Proveedor la destrucción de la documentación que tenga el carácter de "Reservada o Altamente Sensible", lo que deberá ser certificado por un apoderado del Proveedor con facultades suficientes para ello.

Esta obligación subsistirá entre las partes, aún después de finalizada la prestación o provisión de los productos y/o servicios y por un plazo de 3 años contado desde dicha fecha, salvo que tal información haya sido calificada, catalogada y entregada al Proveedor por el Banco como "Información Altamente Sensible", en cuyo caso la obligación de confidencialidad subsistirá de manera indefinida.







FORMULARIO N°4: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

El Proveedor deberá confirmar en la forma tabular que se provee a continuación, que su oferta considera la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas y demás condiciones indicadas en estas Bases de Licitación. La falta de cumplimiento en la totalidad de estas condiciones, podrá ser causal de no clasificación técnica de la Oferta.

Administrativas, Legales y Técnicas

CONDICIONES	¿Cumple y acepta las condiciones señaladas? (Indicar SI o NO)
La Compañía declara que ha leído y que acepta todas las condiciones administrativas y legales señaladas en las Bases	
de Licitación y sus Anexos.	
La Compañía declara que cumple todas las condiciones técnicas señaladas en las Especificaciones Técnicas, tal como se indican en el Anexo B de estas Bases de Licitación.	



Santiago, de de 20





FORMULARIO N°5: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR CONDENADO A LA PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CON EL ESTADO

Declaro bajo juramento que a la fecha de presentación de la Oferta mi representada no se encuentra actualmente condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

El Proveedor se obliga a informar al Banco de toda modificación a la información contenida en esta Declaración, en un plazo no superior a 30 días corridos desde ocurrido el evento.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, de de 20





SECCIÓN N°2: FORMATO DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

RNÉTICA diudicación de esta licitación			
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIBERNÉTICA			
Entidad Contratante			
(completar)			
Alt. 1 = USD 5.000.000 millones por evento y agregado para la vigencia. Alt. 2 = USD 8.000.000 millones por evento y agregado para la vigencia. Alt. 3 = USD 10.000.000 millones por evento y agregado para la vigencia			
Compañía (Sí/No)			
Compañía (Sí/No)			
	Indique Monto		
Límite USD 5 millones / USD 50.000 mil – Anual Límite USD 5 millones / USD 150.000 mil – Anual Límite USD 5 millones / USD 250.000 mil – Anual Límite USD 8 millones / USD 80.000 mil – Anual			
	Alt. 1 = USD 5.000.000 millones por evento y a para la vigencia. Alt. 2 = USD 8.000.000 millones por evento y a para la vigencia. Alt. 3 = USD 10.000.000 millones por evento y a para la vigencia. Alt. 3 = USD 10.000.000 millones por evento y a para la vigencia Compañía (Sí/No) Compañía (Sí/No) Límite USD 5 millones / USD 50.000 mil — Anual Límite USD 5 millones / USD 250.000 mil — Anual Límite USD 5 millones / USD 250.000 mil — Anual Límite USD 5 millones / USD 250.000 mil — Anual Límite USD 8 millones / USD 80.000 mil — Anual		





Límite USD 10 millones / USD 300.000 mil – Anual	
Límite USD 10 millones / USD 500.000 mil – Anual	



FORMULARIO N° 6: DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES NI COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Declaro bajo juramento que a la fecha de presentación de la Oferta mi representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y sociales y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores que se desempeñarán en la ejecución del contrato a suscribir con el Banco Central de Chile.

El Proveedor se obliga a informar al Banco de toda modificación a la información contenida en esta Declaración, en un plazo no superior a 30 días corridos desde ocurrido el evento.



Santiago, de de 20

